

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PAS

FORO DE LA REUNIÓN

MESA NEGOCIADORA DE LA UEx

LUGAR / FECHA

Videoconferencia – 31 de enero de 2022

ASISTENTES

Por la Universidad de Extremadura:

Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente)
José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)
Francisco Álvarez Arroyo (Secretario General)
Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado)
Juan Manuel Álvarez Márquez (Jefe de Sección de Formación PAS)
Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de Gestión de RR.HH.)
Carmen Ortiz Caraballo (Adjunta Vicerrectorado de Profesorado)

Por las organizaciones sindicales:

USO: Fco. Javier Cebrián Fdez., Marina Cornejo Canales, Luis Espada Iglesias y José Antonio Zara Fernández
CSIF: Lorena Fernández Pillado, Álvaro Luis Merino Rubio y Enrique Requejo López
CCOO: Manuel Soto Castro y Pablo Fdez. García-Hierro
UGT: Felipe M. Martín Romero y Aida Marcela Basto Gómez

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación, si procede, del Plan de Formación del PAS 2022.
- 3.- Aprobación, si procede, del Calendario Laboral 2022.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Breve resumen de lo acontecido:

Antes de comenzar la sesión, por parte de **USO**, solicitamos como cuestión de orden previa que se tratara la petición de inclusión de un nuevo punto en el orden del día, propuesto por **USO** el pasado 27 de enero, al amparo del artículo 4.f) del reglamento de funcionamiento de la Mesa Negociadora de la UEx.

Por parte de la UEx, el Gerente y el Vicegerente de RR.HH., niegan con cierta vehemencia, tratar el punto solicitado, indicando que se necesita más de una organización sindical para ello. El resto de sindicatos no se pronunciaron sobre nuestra petición. Y como consecuencia de ello, no se trató el asunto, en la forma que fue solicitado por nuestra parte. Evidentemente hicimos constar que quedara reflejada nuestra posición en el acta de la sesión.

No obstante, avanzamos que nos llevamos una sorpresa cuando, al final de la reunión, el mismo Gerente, el mismo que rechazó con rotundidad nuestra petición de tratar la situación creada con la sentencia de la carrera profesional, nos informa de cuál será, a partir de ahora, la posición de la UEx, en el citado conflicto del nivel II de la carrera profesional. Por ello, nos cuesta entender que no procediera a incluir un nuevo punto del orden del día, solo porque el proponente fuera el mismo sindicato que inició la reclamación de la carrera profesional. Vamos que nos informó, pero no porque lo hubiéramos pedido nosotros, sino porque él quiso. A nosotros qué más nos da, el caso y lo importante es que nos trasladó su posición. De ello nos ocuparemos más adelante, pues ahora vamos a desarrollar esta información, como siempre lo hacemos, en el orden como se trataron los distintos asuntos.

Como recordareis, la solicitud de **USO** era la de incluir el siguiente punto:

- **Estudio, debate y aprobación, en su caso, del abono del Complemento de carrera nivel II correspondiente al año 2020.**

Al no aceptar, ni someter a consideración de la Mesa Negociadora nuestra propuesta,



instamos al secretario de la Mesa Negociadora a que conste en el acta de la sesión el incumplimiento del artículo 4 f) del reglamento de funcionamiento de la Mesa Negociadora de la UEx, el cual dice lo siguiente:

"Las sesiones se celebrarán de acuerdo con el Orden del día establecido, que no podrá ser modificado, salvo que se acuerde por unanimidad la inclusión de asuntos fuera del orden del día".

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sin intervenciones, se aprueba el acta de la sesión anterior por unanimidad de los presentes.

2.- Aprobación, si procede, del Plan de Formación del PAS 2022.

Nos informan que nos han facilitado (a las 9:54 horas) una serie de fichas de distintas acciones que forman parte del Plan de Formación, mostrando desde **USO** nuestro malestar al no haber podido analizar las fichas, dado que la reunión estaba convocada para las 10:00 horas, solicitando desde **USO**, al secretario de la Mesa, que conste en el acta de la sesión el incumplimiento del artículo 4 d) del reglamento de funcionamiento de la Mesa Negociadora de la UEx, el cual dice lo siguiente:

"Las convocatorias ordinarias se remitirán por escrito a los miembros de la Mesa de Negociación, al menos, con 10 días de antelación. En el caso de las Organizaciones Sindicales se enviarán a las sedes fijadas por las mismas. Las extraordinarias se remitirán como mínimo dos días antes de la fecha prevista para su celebración. Junto con la convocatoria, los miembros de la Mesa recibirán la documentación relacionada con el orden del día y el borrador del acta de la sesión anterior".

Se tratan las distintas acciones que componen el Plan de Formación 2022, del cual ya informamos en el **USO Informa 05**, de 21 de enero. Se desarrollan en dos fases: la primera a desarrollar en los meses de marzo, abril y mayo; y la segunda en septiembre, octubre y noviembre de 2022, y donde se recogen el listado de todas las actividades formativas que se pretenden ejecutar.

Como nuevo punto a destacar referido a la reunión celebrada el 21 de enero (Comisión de Formación del PAS 2022), y respecto al párrafo anterior, desde **USO** cabe mencionar los siguientes:

- Nuevas metodologías para el trabajo en equipo remoto, este curso ha sido solicitado, expresamente, por el Servicio de Bibliotecas dirigido el personal adscrito al Servicio. Desde Gerencia toman nota de la sugerencia de **USO** que, debido al contenido del mismo, el próximo año pueda ser impartido al resto del PAS.
- Medios audiovisuales (CC), el vicegerente de RR.HH. nos comenta que, aunque dicho curso se ofrezca, preferentemente, para el PAS de instalaciones deportivas, se ofrecerán las plazas sobrantes a todo el PAS que lo solicite en Cáceres.
- En esta ocasión se incluye, de forma independiente, un nuevo curso a solicitud del Servicio de Informática, y como ya solicitamos, anteriormente, desde **USO**, la actividad formativa "Correo Electrónico Outlook 365".



- Por último, una vez advertido desde **USO** algunas erratas o modificaciones a la Gerencia, se procede a la subsanación de las mismas en las actividades formativas correspondientes.

Se aprueba finalmente el Plan de Formación para el PAS 2022, por unanimidad de los presentes.

3.- Aprobación, si procede, del Calendario Laboral 2022.

USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA
http://www.uso-uex.es
usuex@unex.es
924 28 93 00 - ext. 86922
927 25 11 55 - ext. 51155

2022

enero							febrero							marzo						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
27	28	29	30	31	1	2	31	1	2	3	4	5	6	28	1	2	3	4	5	6
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
24	25	26	27	28	29	30	28	1	2	3	4	5	6	28	29	30	31	1	2	3
31													4	5	6	7	8	9	10	

enero: 1 - Año Nuevo; 6 - Epifanía del Señor; 28 - Santo Tomás de Aquino

febrero: 25 - Facultad de Derecho

marzo: 1 - Martes de Carnaval (Badajoz - Mérida); 4 - Centro Universitario de Plasencia; 4 - Servicios Centrales; 4 - Fac. Enfermería y Terapia Ocupacional; 18 - Escuela de Ingenierías Industriales

abril							mayo							junio						
lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
28	29	30	31	1	2	3	25	26	27	28	29	30	1	30	31	1	2	3	4	5
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
25	26	27	28	29	30	1	23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	1	2	3
							30	31	1	2	3	4	5	4	5	6	7	8	9	10

abril: 8 - Fac. Empresa, Finanzas y Turismo; 14 - Jueves Santo; 15 - Viernes Santo; 22 - Fac. CC. Documentación y Comunicación; 23 - San Jorge; 25 - Fac. de Filosofía y Letras; 29 - Fac. de CC. Económicas y Empresariales; 29 - Centro Universitario de Mérida

mayo: 1 - Fiesta del Trabajo (pasa al lunes); 13 - Escuela Politécnica; 13 - Escuela de Ingenierías Agrarias; 27 - Feria de San Fernando

junio: 9 - Feria de Plasencia; 10 - Feria de Plasencia; 24 - San Juan

FESTIVOS: Calendario laboral (rojo), Badajoz (verde), Mérida (naranja), Plasencia (amarillo), Caceres (azul), Académicas: Centros (*) (gris), Académicas: carácter general (púrpura)

En primer lugar, deseamos agradecer, desde **USO**, vuestras aportaciones y sugerencias con objeto de mejorar, en lo posible, el calendario laboral en la negociación, como así ha ocurrido, en aquellos apartados donde **USO** ha realizado aportaciones, a raíz de vuestras iniciativas.

Las modificaciones aprobadas en el Calendario Laboral son las siguientes:

TERCERO.- Festividades.

f) Reducción horaria en la principal fiesta de cada localidad:

En este punto, se plantea que 2 de los días de Fiesta Local, tanto en el Campus de Cáceres (23 de abril) como en el Campus de Mérida (10 diciembre) coinciden este año en sábado. Produciéndose así un agravio comparativo con el resto de Campus. Gerencia nos informa que las fiestas de ámbito local las establecen los propios Ayuntamientos, que son los que deciden la fecha, ante lo cual la UEx poco puede hacer, al respecto. En cambio, se compromete, como el año pasado, a conceder el mismo número de días de reducción por ferias, en todos los Campus de la UEx, para evitar conflicto entre localidades.

QUINTO.- Vacaciones de Semana Santa.

Estas vacaciones se tomarán estableciéndose los correspondientes turnos, supeditados a las necesidades del servicio. Salvo en este supuesto no se podrán disfrutar estos permisos fuera de los turnos establecidos.

No obstante lo anterior, cuando el Centro o Servicio lo permita y no impida el cumplimiento de



Federación de Enseñanza de la Universidad de Extremadura
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usuex@unex.es - Extensión: 86922 y 51155 - www.usouex.es





necesidades de atención pública ni la actividad investigadora, los responsables de los Centros o Servicios podrán requerir el establecimiento de un único turno de vacaciones, con cierre total de las instalaciones universitarias durante el citado período y con las únicas excepciones previstas para las vacaciones anuales.

Igualmente, y con las mismas exigencias del párrafo anterior, los responsables de Centros y Servicios podrán requerir el cierre de instalaciones universitarias en jornada de tarde durante este período.

Al estar contemplado este apartado, hemos sugerido **suprimir la Disposición Adicional**, propuesta que ha sido aceptada por la Universidad y sindicatos.

SEXO.- Vacaciones de Navidad.

Aunque, en un principio, la Gerencia había propuesto los siguientes turnos:

Del 19 al 25 de diciembre (1^{er} turno) y del 26 de diciembre al 1 de enero de 2023 (2^o turno)

Nos informa que, al recibir diversas quejas y propuestas de distintos Servicios y Organizaciones Sindicales, habían optado por modificar su propuesta de turnos, por la siguiente:

Del 22 al 28 de diciembre (1^{er} turno) y del 29 de diciembre al 4 de enero de 2023 (2^o turno)

Por parte de CSIF se comenta la propuesta de turnos siguiente:

Del 26 de diciembre al 1 de enero 2023 (1^{er} turno) y del 2 al 8 de enero de 2023 (2^o turno)

Desde **USO**, una vez analizadas y estudiadas las peticiones que nos habéis hecho llegar, y en aras de facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, tratando de buscar unos turnos lo más beneficiosos y equilibrados posible, planteamos los siguiente turnos:

a) Los días del **27 de diciembre de 2022 al 2 de enero de 2023**, ambos inclusive, (1^{er} turno)

b) Los días del **3 al 9 de enero de 2023**, ambos inclusive (2^o turno)

Se debaten las distintas opciones, y en el trascurso del mismo CSIF opta por adherirse a la propuesta realizada por **USO**, procediéndose a la votación que arroja el siguiente resultado:

Opción 1^a (Gerencia).- Del 22 al 28 diciembre y del 29 diciembre al 4 enero:

Votos a favor: Gerencia y UGT

Opción 2^a (Propuesta de **USO**).- Del 27 al 2 de enero y del 3 al 9 enero:

Votos a favor: **USO**, CSIF y CC.OO.

Al no alcanzar un acuerdo, de repente, CC.OO. cambia su voto y apuesta por la opción de la Gerencia, aún así no se alcanza la mayoría necesaria en la parte social (**USO** y CSIF ostentan un 65% de la representación social), y el Gerente propone un receso para tomar, finalmente, una decisión. Dado que ninguna Organización Sindical modifica su posición, Gerencia decide abstenerse, permitiendo con ello que se apruebe por mayoría la propuesta presentada y defendida por **USO**, **quedando como sigue:**

Se podrán disfrutar de siete días (7) naturales a elegir entre los siguientes turnos:

a) Los días del **27 de diciembre de 2022 al 2 de enero de 2023**, ambos inclusive, (1^{er} turno)

b) Los días del **3 al 9 de enero de 2023**, ambos inclusive (2^o turno)

SÉPTIMO.- Días de Permiso por Asuntos Particulares.

Se nos informa desde la Vicegerencia de RR.HH. que, al igual que en el calendario de



2016, se incrementarán tres días adicionales de permiso durante el año 2022, al coincidir en sábado los días 1 de enero y 24 y 31 de diciembre, tal y como desde **USO** habíamos adelantado ya a algunos compañeros que se habían interesado por este hecho.

Quedaría este apartado con un tenor parecido al siguiente:

El personal podrá disfrutar hasta seis (6) días por asuntos particulares, sin necesidad de justificar los motivos, siempre que se hubiese cumplido un año completo de trabajo, o la parte proporcional en caso contrario. Además, tendrán derecho al disfrute de dos (2) días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose, como máximo, en un día (1) adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. El derecho se hará efectivo a partir del día natural siguiente al cumplimiento de la antigüedad referenciada.

*Sin perjuicio de lo anterior, el personal tendrá derecho a disfrutar de **tres (3) días adicionales** de permiso durante el año 2022, con motivo de **coincidir en sábado los días 1 de enero, 24 y 31 de diciembre**.*

La concesión de estos días queda sujeta a razones y justificadas necesidades del servicio, previa conformidad del responsable de la unidad correspondiente, pudiendo ser acumulados a las vacaciones anuales y a los períodos de Semana Santa y Navidad solicitados por el interesado. En todo caso, la fecha límite de disfrute de los días de asuntos particulares será la de 31 de enero de 2023.

Os facilitamos un breve resumen de los días de **vacaciones anuales** y días de **asuntos particulares**, por antigüedad:

Días de vacaciones anuales		Días de asuntos particulares *	
De 1 año completo a 15 años de servicio	22 días hábiles	1 año completo de servicio	6 días
De 15 a 20 años de servicio	23 días hábiles	6 trienios (18 años) de servicio	8 días
De 20 a 25 años de servicio	24 días hábiles	8 trienios (24 años) de servicio	9 días
De 25 a 30 años de servicio	25 días hábiles	9 trienios (27 años) de servicio	10 días
De 30 o más años de servicio	26 días hábiles	10 trienios (30 años) de servicio	11 días

* Para una rápida resolución de los días que tenemos, a partir de los 8 trienios, nos corresponderán el disfrute del mismo número de días que trienios tengamos reconocidos, incrementados en un número más, p.e.: si se tienen **9 trienios**, se tendrá derecho a **10 días de asuntos particulares**; si se tuvieran reconocido **13 trienios**, se tendrá derecho al disfrute de **14 días de asuntos particulares**.

Aparte, habría que añadir este año 3 días adicionales al total de los días que nos correspondan (por el 1 de enero, 24 y 31 de diciembre).

Para ver cómo queda, finalmente, el calendario laboral aprobado por mayoría, te enlazamos a la página de Gerencia, donde, previsiblemente, se publicará:

[Calendario laboral para el PAS 2022](#)

4.- Ruegos y preguntas.

Dentro de este apartado, como un nuevo punto, procede el Gerente a **realizar el siguiente Informe**.

Como comentábamos más arriba, al inicio de esta información, el Gerente dio respuesta a lo que venimos planteando desde **USO** sobre el abono del nivel II de la Carrera Profesional, correspondiente al año 2020, a todos aquellos compañeros que tuvieran reconocido ese nivel. Su posición es la siguiente:

Parte de la premisa que, en la actualidad, existe una sentencia que estima la demanda de 5 compañeras/os del PAS Laboral de Cáceres. De la misma forma, tiene en cuenta que,



próximamente, los Juzgados de lo Social de Badajoz, deben pronunciarse en los procedimientos instados por otros 9 compañeros/as de Badajoz. Pues bien, el Gerente nos anuncia que, **para el supuesto que en Badajoz se dicte una sentencia estimatoria a semejanza de lo ocurrido en Cáceres, la Universidad NO RECURRIRÁ y abonará la carrera profesional a TODO EL PAS QUE TENGA RECONOCIDO EL NIVEL II,** reclamantes y no reclamantes, **la cantidad correspondiente al nivel II del año 2020.** Según la gerencia, son unos 450 afectados que suponen una cantidad aproximada de 732.000 euros. Pero anunciado ese compromiso, también manifestó que el abono de esa cantidad, lleva aparejado que, a partir de ahora, las reglas del juego cambian afectando a próximas negociaciones, y a los plazos de ejecución de los acuerdos alcanzados hasta la fecha. Asimismo, indica que se desvincula de los acuerdos de la Junta de Extremadura.

El Gerente también nos indicó que su intención inicial siempre ha sido abonar el nivel II, cuando lo hiciera la Junta de Extremadura, pero que, si ahora lo tiene que adelantar por que le obligan los tribunales, lo hará. Es más, está convencido que la Junta acabará abonando la carrera profesional (nosotros añadiríamos que no sabemos cuándo).

Entonces, si está convencido que la Junta pagará, ¿qué problema existe si la UEx tiene que abonar ahora ese nivel? ¿Porqué tiene que afectar a futuras negociaciones? No llegamos a entenderlo.

En **USO**, no participamos de la opinión del Gerente. Solo **cuando veamos que la Junta ha abonado la carrera profesional, nos lo creemos.** Mientras tanto, y como los plazos procesales, son los que son, no podemos esperar a que se pasen. Esa fue nuestra posición inicial. ¿Qué sucedería si la Junta no paga? ¿Quién nos garantiza que la Junta va a cumplir sus acuerdos y sus compromisos? No sería la primera vez que la Junta incumple, no ya un acuerdo, sino la propia Ley de Presupuestos. Ejemplos: muchos.

Desde **USO**, solo exigimos, y así lo hemos demandado, el cumplimiento del Acuerdo de la Carrera Profesional en la UEx. Reclamamos el abono del nivel II en el año 2020, pues era lo firmado. No deberíamos estar muy equivocados, pues un Juez ha compartido nuestros argumentos. En cualquier caso, manifestar que seguiremos reclamando donde haga falta el cumplimiento de los acuerdos, sin que podamos esperar (*sine die*) que la Administración Autonómica cumpla sus compromisos.

Terminar comentando que esperaremos al pronunciamiento judicial de Badajoz, pues en el supuesto de que también sea favorable a nuestras pretensiones, el **cumplimiento del anuncio del Gerente en la Mesa Negociadora**, provocará que no sea necesario realizar ninguna reclamación judicial más en este sentido. En caso contrario, os trasladaremos nuestra opinión sobre los pasos que debería adoptar quién desee reclamar.

Aprovechamos, de nuevo, esta oportunidad para mostrar nuestro agradecimiento a los compañeros del PAS Laboral que dieron el paso adelante, presentando las demandas en el Juzgado en tiempo y forma. Si la gerencia cumple su compromiso (creemos que así lo hará) se evitaría la judicialización de este conflicto, pues el resto del colectivo que tenga reconocido el nivel II en el 2020, no tendrían que acudir a los tribunales de justicia.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura

